Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Ing. Severo José Ríos Núñez

"Ahora somos todos Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Señor:
ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
Intendente Municipal
Presente:

Quien suscribe, Sergio Rafael Guillen Aranda; en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, se dirige a usted a fin de dar por acreditada la Contratación Vía Excepción "COMPRA DE INMUEBLE A SER DESTINADOS PARA LA AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN LUIS".----------

Que, según esta UOC observa en el Considerando de la Resolución JM: Los continuos reclamos de la ciudadanía Caaguaceña por la urgente prioridad de ampliar el cementerio de San Luis para contar con un espacio digno donde inhumar y honrar los restos de sus seres queridos y sobre todo teniendo en cuenta que el cementerio municipal de San Luis de la ciudad de Caaguazú, se encuentra totalmente rebasado en su capacidad para seguir albergando, por lo que nace la necesidad urgente de adquirir un predio nuevo en condiciones accesibles a la población y cuya ubicación no contraríe a las normas ambientales vigentes.---------

Atendiendo a todos estos antecedentes: en apego a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; Art. 10 Atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación UOC, tendrán las siguientes atribuciones: 10. Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33 de la Ley.----------

Que, la adquisición de Inmueble adquiere connotaciones especiales CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN, cuya Carta de Invitación estándar publicada en el Portal de Contrataciones Públicas Adjunto, requiere entre otros documentos:
g) Tasación del MOPC o de cualquier institución pública que cuente con oficina técnica autorizada con especialidad en la materia.----------
h) Informe de Condiciones de Dominio expedido por la Dirección General de Registros Públicos.----------
l) Cuando la actividad u obra a ser desarrollada en el inmueble a adquirir se encuentra prevista en el Art. 7° de la Ley N° 294, el Art. 5 y los anexos 1 y 2 del Decreto N° 14281/96 y los Anexos 1 y 2 del mismo: Estudio de Impacto Ambiental otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), o parecer técnico de la misma sobre la viabilidad del proyecto que se pretende realizar en el inmueble.----------

Que, según Informe de Avaluación de Inmueble presentado por el Departamento de Avalúo Oficial del Ministerio de Obras Públicas; atendiendo a la superficie del predio, las características generales y particulares del terreno, ubicación, topografía, suelo, servicios de la zona, como también los valores del mercado ofertados en la zona, se estima que el valor unitario promedio referencial del área ofertada es de 155.820.807 Gs./Ha, totalizando la suma de Gs. 243.454.429 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y nueve).----------

Que, el Art. 33 Inciso a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

---

de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso ***a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de derechos exclusivos.***----------

Que, por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones dictamina, considerar el caso como Excepción y utilizar como medio de procedimiento de Contratación por Excepción y a la vez, teniendo en cuenta que dicha contratación se encuentra incluida en el programa anual de contrataciones, se solicita la Resolución del ejecutivo que autorice el inicio del proceso de contratación por vía de la Excepción, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2051/03.----------

Caaguazú, 22 de febrero de 2019

……..

Sergio Rafael Guillen Aranda

Encargado U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.